INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

I. DATOS GENERALES

PERIODO DEL INFORME	05 de mayo al 31 de agosto del 2023
FECHA DEL INFORME	03 de Septiembre del 2026

II. DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Diana Marcela Ortiz Gámez
DEPENDENCIA	Dirección Técnica de Planeación

III. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	024
FECHA	22 de abril 2026
CLASE DE CONTRATO	Contrato de prestación de Servicios
MODALIDAD DE SELECCION	Mínima cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER Y ADMINISTRACION DE HOSTING MEDIANTE SERVIDOR PRIVADO VIRTUAL (VPS) PARA LOS SITIOS WEB Y APLICATIVOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
CONTRATANTE	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
NIT	890.706.847-1
ORDENADORA DEL GASTO	YESICA LOZANO NORIEGA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

CEDULA	1.066.512.940 de Ayapel
CONTRATISTA	MIHOSTING SAS
NIT	900724548-6
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE LUIS VILLEGAS MAGUIÑA
No DOCUMENTO	C.C. 2.000.029.772 Pasto (Nariño)
DOMICILIO	Calle 20 #31B 40 ofc. 305 Edificio Office Center B/Las Cuadras
TELEFONO	3002030723
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($36.792.000) IVA INCLUIDO
FORMA DE PAGO	La Contraloría Departamental del Tolima cancelará la totalidad del valor contratado de la siguiente manera: En (1) pago por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($36.792.000), previa entrega total de las obligaciones pactadas y presentación del informe de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y verificación por parte de éste del cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente. PARÁGRAFO SEGUNDO. El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión.

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el OCHO (8) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
NUMERO Y FECHA DEL CDP	CDP No. CD1-2026000129 FECHA DE EXPEDICIÓN 17/03/2026
SUPERVISOR	Diana Marcela Ortiz Gámez
ACTA DE INICIO	05/05/2026

FECHA DE TERMINACION INICIAL	04/01/2027
NUEVA FECHA DE TERMINACION CON ADICION	

IV. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRORROGAS

PRORROGA No.	FECHA	PLAZO

B. SUSPENSIONES AMPLIACIONES DE SUSPENSION Y REINICIACION

ACTA No.	FECHA (DIA, MES, AÑO)

C. ADICIONES

ADICION No.	FECHA	VALOR ($)

D. OTRAS MODIFICACIONES

MODIFICACION No.	FECHA	DESCRIPCION
001	15/07/2026	Disminución del plazo de inicial a 241 días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

V. BALANCE CONTRACTUAL

A. INFORMACIÓN TIEMPO DE EJECUCIÓN

TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO (MESES)	**Siete (7) meses y 23 días**
AVANCE PORCENTUAL (%)	100%

B. INFORMACIÓN FINANCIERA DE EJECUCIÓN

VALOR INICIAL:	**$36.792.000**
VALOR ADICION:	**$0**
VALOR TOTAL:	**$36.792.000**
VALOR EJECUTADO	**$0**
VALOR A PAGAR	**$36.792.000**
SALDO DEL CONTRATO	**$0**

C. INFORMACIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SI CUMPLE	NO CUMPLE	REPROGRAMAR	NO SE PROGRAMO
1	Dar cumplimiento oportuno a lo contratado de conformidad con la oferta presentada.	**X**			
2	Cumplir a cabalidad con todas las indicaciones establecidas en el capítulo denominado "especificaciones técnicas y requerimientos" establecido el documento denominado "estudio técnico y tecnológico necesidad del servicio del servidor virtual –VPS", que parte de los estudios y documentos previos del presente proceso de selección, en lo que se ajuste a la ley, Manual de Contratación de la Contraloría Departamental del	**X**			

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	Tolima y demás disposiciones legales pertinentes aplicables.				
3	Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad, y calidad conforme a los parámetros establecidos por la Contraloría Departamental del Tolima.	**X**			
4	Dar cumplimiento a las obligaciones de los contratistas dispuestas en la Ley y el Manual de Contratación de la Contraloría Departamental del Tolima.	**X**			
5	Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización del contrato.	**X**			
6	Cumplir con lo establecido en el manual de Contratación de la Contraloría Departamental del Tolima, especialmente atendiendo a las indicaciones que realice el supervisor del contrato.	**X**			
7	Brindar soporte y mantenimiento oportuno para continuar y mejorar el servicio, para lo cual, el contratista se compromete a brindar el soporte, mantenimiento y asistencia técnica las 24 horas durante el término de licenciamiento y administración del hosting (12 meses) a partir de la suscripción del contrato y fecha de inicio.	**X**			
8	Realizar las actividades necesarias en cuanto a direccionamiento, enrutamiento y asignación de dominios IP, en lo que se relacione y dependa con el objeto contratado.	**X**			
9	Brindar asistencia y soporte a través de un sistema de soporte o mesa de ayuda, de tal forma que el tiempo máximo de respuesta no sea superior a dos horas y el tiempo de solución a cualquier eventualidad no sobrepase de 12 horas.	**X**			
10	En caso de fallas grave en el funcionamiento del servidor privado virtual -VPS-, se deberá garantizar el servicio mediante algún medio alterno o solución temporal, ajustando sus características de funcionamiento a los totales contratados, mientras se soluciona el inconveniente, sin embargo, la solución no podrá tardar más de 48 horas desde la manifestación del inconveniente, so pena de incumplimiento del contrato.				**X**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

11	Al momento de presentar la propuesta de servicio, el contratista deberá entregar el listado de los Acuerdos de Niveles de Servicio ANS, dentro de los cuales deberán quedar las condiciones mínimas establecidas por la parte contratante.	**X**			
12	Suministrar un número de línea telefónica y/o celular, y/o de número de línea gratuita nacional, para la solicitud de soporte técnico, atención que se debe garantizar 7 días a la semana por 24 horas al día, teniendo además en cuenta el tiempo de atención y solución del inconveniente, según los puntos anteriores.	**X**			
13	Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Contraloría Departamental del Tolima.	**X**			
14	Avisar a la Contraloría Departamental del Tolima dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Contraloría Departamental del Tolima.				**X**
15	En el evento de fallos del servicio, que genere una prestación del mismo fuera de las condiciones contratadas, se deberá realizar un reintegro al monto del valor total del contrato conforme a las disposiciones descritas en el estudio previo y la invitación pública.	**X**			
16	Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.	**X**			
17	Garantizar continuidad y calidad del servicio de hosting en las condiciones contratadas.	**X**			
18	Avisar a la Contraloría Departamental del Tolima, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	**X**			

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

19	El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Contraloría Departamental del Tolima adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	**X**			
20	Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que se lo requiera la Contraloría Departamental del Tolima, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	**X**			
21	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan, obrando con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones y contratiempos.				**X**
22	El contratista, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cauce perjuicios a la administración o a terceros.	**X**			
23	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Contraloría Departamental del Tolima a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios.	**X**			
24	Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.	**X**			
25	Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato.	**X**			
26	Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato.	**X**			
27	Constituir las pólizas pactadas en el contrato.	**X**			

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

SOPORTES DE INFORME

1. Factura No. **FE-377**
2. Informe de actividades: 05 de Mayo al 31 de agosto del 2026
3. Anexos: documentos del contador, certificación del contador pago de seguridad social, informe de actividades
4. Seguridad Social de los meses de abril**(36848074)**, mayo **(37256502)**, junio**(37426064)**, julio**(37861882),** y agosto **(38184927)**

D. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ITEM	PERÍODO DE PAGO AÑO – MES	VALOR
EPS(SANITAS)	ABRIL	$279.100
FONDO DE PENSION (PORVENIR)	ABRIL	$357.300
ARL(POSITIVA)	ABRIL	$11.700
EPS(SANITAS)	MAYO	$279.100
FONDO DE PENSION (PORVENIR)	MAYO	$357.300
ARL(POSITIVA)	MAYO	$11.700
EPS(SANITAS)	JUNIO	$279.100
FONDO DE PENSION (PORVENIR)	JUNIO	$357.300
ARL(POSITIVA)	JUNIO	$11.700
EPS(SANITAS)	JULIO	$279.100
FONDO DE PENSION (PORVENIR)	JULIO	$357.300
ARL(POSITIVA)	JULIO	$11.700
EPS(SANITAS)	AGOSTO	$279.100
FONDO DE PENSION (PORVENIR)	AGOSTO	$357.300
ARL(POSITIVA)	AGOSTO	$11.700

E. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR

Una vez revisado el informe de actividades se da autorización de pago uno (1) y único del contrato 024

(Relacione las observaciones adicionales que tenga al cumplimiento de las obligaciones contractuales)

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

VI. CERTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA LABOR CONTRATADA.

El suscrita **Diana Marcela Ortiz Gámez** en calidad del supervisor del contrato **024 del 22 de abril del 2026**, certifica que el contratista:

- Ha cumplido con las obligaciones y compromisos pactados en el contrato y los servicios contratados han sido recibidos a entera satisfacción, de conformidad con lo establecido en el acto contractual mencionado y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

- Ha efectuado los pagos a la seguridad social en salud y pensión durante la vigencia del contrato y se encuentra a paz y salvo a la fecha, por este concepto en cumplimiento del artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Por lo anterior, se da el visto bueno y se certifica que se cumplieron a cabalidad con las actividades principales del contrato.

Firmado en Ibagué, el día 03 de septiembre del 2026.

DIANA MARCELA ORTIZ GAMEZ
Directora de la dirección Técnica de Planeación
Supervisora del Contrato

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.